EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 874.] BUENOS AYRES, MARTES 25 DE SETIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

COLOMBIA.

PROYECTO DE UNA LIGA FEDERATIVA.

La gloriosa Colombia, brillante con el doble triunfo, que obtuvo primero sobre la invasion extrangera, y que hoy recoge sobre la tiranìa doméstica, deberá, pues, dividirse, para complemento de su organizacion social, en tres estados soberanos é independientes; Venezuela, el Ecuador y la Nueva Granada. Reconoceremos que no solamente cada uno de estos estados constará de una vasta extension de territorio, con un respetable número de habitantes, que se aumentará rapidamente bajo el influjo del sistema federal, sino que tendrá, ademas cada uno sus peculiares puertos marìtimos, y rios navegables, para el fomento de su agricultura é industria, y para la exportacion y cambio de sus respectivas producciones. Cada uno se encontrará con capitales ya conocidos, con lìmites antiguos, y con partes componentes, acostumbradas á formar un cuerpo despues de muchos lustros, y aun siglos, antes de la transformacion polìtica. Ventajas todas, y especialmente la ùltima, de precio incomparable: porque el efecto vá à ser, que no se hará innovacion alguna en las costumbres y habitudes de los pueblos, con la formacion de estos estados, y porque el todo que cada uno de ellos debe en lo venidero componer, es el mismo que ya existia antes de la emancipacion de la metrópoli, de la cual dependian inmediatamente con absoluta separacion entre sí, y con pocas relaciones mútuas. Su ejecucion, por tanto, llevará el sello de una vieja y segura experiencia.

Veamos, pues, ahora que especie de relaciones será conveniente que subsistan entre los tres estados. Nuestro pensamiento es, que celebren una solemne alianza, que podrá ser conocida con el nombre de *liga Colombiana*. Los pactos de esta liga pudieran ser. 1.° La obligacion de respetar sus lìmites antiguos y reconocidos al tiempo de su emancipacion de la metrópoli europea al de su union en un solo cuerpo de república, y al de la primera vez de su separacion en 1829 y 1830, sin hacer variacion ninguna en ellos, sino por mutuo consentimiento de todos tres estados. 2.° La de socorrerse recìprocamente en la forma y con los contingentes estipulados, para sostener su independencia contra toda invasion estranjera. 3.° La de establecer y conservar cada estado una forma republicana de gobierno, análoga á la de los otros estados. 4.° La de reconocer y pagar solidariamente la deuda nacional de Colombia, con los fondos y rentas que se designen para este esclusivo objeto. 5.° La de no formar ningunos pactos de union y liga, ni de cesion de territorio, con potencia alguna, sin conocimiento y aprobacion de los otros estados de la liga Colombiana; y particularmente, la de no entrar en ningunas negociaciones, tratados, ni convenios con la España, sino con el mutuo acuerdo y consentimiento de todos tres estados. 6.° La de que nunca pueda ocurrirse á la via de las armas para la decision de ninguna querella, disputa ó diferencia, que se suscite entre los estados, sobre cualquiera materia que sea.

Estas, y tal vez algunas otras de naturaleza semejante, deberian ser en nuestro concepto, las bases de la liga colombiana. Para asegurar su ejecucion de una manera sólida y estable, deberia crearse una pequeña asamblea general, con el título de *Congreso de los Estados de Colombia*. Esta asamblea se compondrá solamente de tres diputados plenipotenciarios por cada estado, nombrados por sus respectivos cuerpos legislativos; durarán en sus funciones por el tiempo que designasen los mismos cuerpos lejislativos; y no tendrán residencia permanente en ningun lugar, debiendo celebrar sus sesiones en aquellos, que segun las diferentes circunstancias, ú objetos, se estimen mas adecuados. Dichos plenipotenciarios, una vez nombrados, se reunirán á formar la constitucion, ò reglas fundamentales de la liga, las cuales se someterán á la aprobacion de los respectivos estados: luego que fuesen ratificadas por ellos, con las mismas formalidades y requisitos, prevenidos por sus particulares constituciones para la formacion de sus leyes, seràn reputadas ya como tales reglas fundamentales de la liga colombiana, à cuya òbservancia no se podrá faltar de ningun modo, sin el esplicito consentimiento de los dos tercios de todas y cada una de las lejislaturas de los estados.

Una vez instalado de esta suerte el Congreso de los plenipotenciarios de Colombia, procederán estos á examinar y acordar las disposiciones, resoluciones y providencias convenientes sobre los objetos y materias que les hayan sido delegadas; mas no podrá llevarse ă ejecucion ninguno de sus acuerdos, sin que hayan sido previamente aprobados por los gobiernos de los estados de la liga; sino es en aquellos casos que se hayan exceptuado expresamente. Dichos estados podrán y deberán dar ă sus repectivos plenipotenciarios, todas las instrucciones y explicaciones que juzguen necesarias ó utiles.

Pudiera tal vez objetarse, que el pacto sobre que todos los estados deban tener una forma de gobierno repùblicano y análoga, daría lugar al peligroso derecho de intervencion en los negocios domésticos de cada uno. Pero se nos ocurre, para evitar este inconveniente, como tambien para que nunca llegue el caso de que prevalezca la discordia y se disuelva la liga, ò se ocurra à las armas, que debe añadirse otra estipulacion, por la cual se nombre desde ahora por árbitro al Congreso de los Estados Unidos de la Repùblica del Norte, y se comprometan todos los estados, à someter á su decision cualquiera diferencia que se suscite,

sobre cualquiera objeto que sea, siempre y cuando no baste para transijirla, la decision del Congreso de los plenipotenciarios; porque siendo esta resistida por algunos de los estados, los otros insistan en sostenerla·

Si las ideas que nos hemos tomado la libertad de emitir, no fuesen las mas adaptables; nos contemplaremos, sin embargo, bastante felices si provocamos siquiera la manifestacion de otras mas exequibles.

(Del Colombiano.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Buenos Aires, 1.° de setiembre de 1831,

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno aviso alguno oficial acerca de la muerte del ilustre general D. SIMON BOLIVAR, por cuya razon, á pesar de haber llegado á esta ciudad mucho tiempo hace la noticia de tan infausto suceso, suspendió por entonces hacer la demostracion que exigen los importantes servicios de este distinguido americano: debiendo ya creerse fuera de toda duda aquel lamentable acontecimiento, por lo que se lee en los papeles publicos de las Repúblicas hermanas, y considerando el Gobierno que es un acto de rigorosa justicia manifestar el profundo dolor que le ha producido una perdida de tal magnitud, tributando á la vez el homenaje de reconocimiento y respeto que es debido á la memoria del HEROE DE COLOMBIA; ha acordado y decreta.

Art. 1.° En el dia, que oportunamente designarà el Gobierno, se celebrarán con su asistencia y la de todas las corporaciones civiles y militares, exequias en la Iglesia Catedral, en honor del Exmo. Sr. General D. SIMON BOLIVAR.

2.° Por tres dias consecutivos, incluso el de la celebracion de las exequias que expresa el articulo anterior, llevarán luto todos los empleados asi civiles como militares.

3.° Comuniquese á quienes corresponde y publiquese.

Tomas M. de Anchorena.

NECROLOGIA.

(ARTICULO COMUNICADO.)

La perdida de un buen ciudadano es lamentable en todas las épocas, pero sobre todo cuando la patria reclama los esfuerzos de sus mejores hijos, para afianzar de un modo durable el imperio del órden y de las leyes.

El Sr. D. José Ramon Elorga, cuya muerte es un motivo de luto para sus deudos, debe excitar la simpatia de todos los argentinos, porque es imposible que su conducta ejemplar, su rara moderacion y el recuerdo honroso de sus servicios no le hayan cautivado el aprecio público.

Destinado á la carrera de las armas, consagrô sus primeros años á la defensa de la patria. Peleò entre los valientes que blandieron la espada para revindicar el honor y los derechos de este pueblo, que habian sido conculcados por una fuerza extrangera, y se hizo acreedor á un premio extraordinario que le fue decretado por el Cabildo de Buenos Aires.

Volvió à Montevideo, de donde habia salido para engrosar el ejército del general Liniers, y se distinguiò en el sitio de aquella plaza; sin que los mismos prodigios de valor que hizo para arrancarla á los enemigos de nuestra independencia, bastasen á impedir que volviese á caer en sus manos. Embarcado en clase de prisionero á bordo de un buque de la escuadra sitiadora, fuè llevado à Inglaterra, donde permaneció algun tiempo, deseando recobrar su libertad para cooperar á la de su patria. Regresó efectivamente cuando el general Belgrano se disponia á marchar contra las fuerzas españolas estacionadas en el Paraguay, y se le diò el mando de la artilleria, en la que poseia conocimientos nada comunes.

Las fatigas de esta campaña quebrantaron su salud, y le obligaron á separarse momentaneamente del servicio activo del ejército: continuó sin embargo llenando varias comisiones importantes con tanto acierto y fidelidad, que cuando los inmensos preparativos de guerra contra el Brasil hicieron sentir la necesidad de encargar la direccion del Parque á un oficial inteligente y experimentado, la opinion pública aplaudió la eleccion que se hizo del Sr. Elorga.

En estos empleos, y en el puesto aun mas honorifico de Representante del Pueblo, el Sr. Elorga supo amalgamar cierta tolerancia política á la inflexibilidad de sus opiniones federales. Fué invariablemente adicto à su partido, y hubiera deseado ver volver á la buena senda á los que la habian abandonado, deplorando sus errores, y sin invehir contra sus descarrios.

Consecuente con los amigos, generoso con los enemigos, feliz en sus relaciones domésticas y respetado en las sociales, asistiò al Sr. Elorga el íntimo convencimiento de que la opinion pública, rara vez justa é imparcial en tiempo de discordias civiles, no le reusaria sus sufragios si los hubiese invocado. Pero tan modesto como virtuoso, nunca hizo alarde de sus méritos, y no exigió el galardon debido á sus servicios. Bajó al sepulcro, legando à su familia una reputacion sin mancha, y á la patria un ejemplo recomendable de probidad y de honradez.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y ENTREGADAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 22)

Por el comisario de la 1. seccion D. Matias Robles.

A D. Juan Truco por hacer barro en la calle 12

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Josè Oliver por haber tenido en su almacen una pesa de á libra falla, con la que se le sorprendió vendiendo 4 de azucar. 50

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. Eduardo Douind por haber alojado en su casa á un individuo que vino de fuera de la provincia y no dió cuenta â la policia, se le impuso la multa de 50 pesos, de los que se dió por órden superior la mitad al comisario 25

(*Dia* 24)

Por el comisario de órdenes D. Jose Maria Aparicio.

A D. Guillermo Handebert por no haber dado parte á la Polìcia de un individuo que

alojó en su casa llegado de ultramar pagó cincuenta ps. de los que se entregaron al expresado comisario la mitad 25

A D. Saturnino Romero por galopar por las calles 20

El comisario del mercado del Sud, D. Hilario Avalos, decomisó 12 cueros, seis de cuenta y seis becerros, procedentes de la Ensenada en la chalana de D. Josè Comas por no venir conformes las contramarcas con las pintadas en la guia, y fueron vendidos en la forma siguiente.

Los seis vacunos á 10 pesos	60
Seis becerros en mal estado á 3	18
	78
Gastado en dichos cueros	3
Distribucion	75
Al aprensor	50 } —75
Introducidos en tesoreria	25 }

Buenos Aires, setiembre 24 de 1832.
Está conforme
Victorica

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 21.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
SUD	D. A. Gonzalez	—D. F. Saenz Valiente	—Monte	Da. Maria Peralta 66 D. A. Rodriguez 33 Pedro Lopez 3 Andres Godoy 5 Lorenzo Lopez 2 Carlos Cruz 1	"	110
	D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	D. José Alsamendi 80 Andres Villalva 17 Del mismo Cuestas 29 Ramon Totorá 5	131	"
	D. F. Palacios	—D. Doroteo Herrera	—Ranchos	D. Mariano Alegre 39 Josè Xeres 5 Juan W. Pereira 7 Juan Usua 16	67	"
	D. Doroteo Funes	—El mismo Funes	—Chascomus	—D. Leonardo Pereira 13—	13	"
	D. Miguel Santos	—El mismo Santos	— Idem	D. Julian Villaverde 2 Pablo Romero 1 M.ª de la C. Villalva 3	6	"

(DIA 22.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
SUD	D. Estevan Villalva	D. Juan C. Benavente	—Dolores	D V. Azpellaga 152 V. Barbosa 3 Del mis.º Benavente 93	248	"
	D. B. Acuña	—D. M. Santacoloma	—Ensenada	D. Eulalio Lopez con 3 marcas de su propiedad	65	"
	D. J. M. Brusain	—D. Juan C. Benavente	—Magdalena	D. Antonio Molina con 3 marcas diferentes 31 D. Santiago Salomon con siete marcas 31	62	"
	D. José Peralta	—El mismo Peralta	—San Vicente	D. Benito Sosa 3 Mariano Fredes 1 Narciso Diaz 12 Miguel Guzman 4 L. Ponce 2 marcas 2 Pedro J. Averino 2 M. Lopez 2marcas 7	31	"

(DIA 23.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
SUD	D. Pastor Acosta	—D. Tomas Blanco	—Magdalena	—Ramon Fernandez 58—	58	"
	D. Simon Ballejos	—D. Juan Ovalle	—Chascomus	D. Ricardo Neuton con 4 marcas diferentes	213	"
	D. J. Lorenzo Diaz	—El mismo	—San Vicente	D. N. Aristo 10 P Grimao 11 C. Pavon 13 Ioaquin Cardenas 5 E. Avila 2 marcas 5	"	44
	El mismo D. J. L. Diaz	— Idem	—Ranchos	Da. Eufracia Pavon 6 Petrona Ramallo 5 D. Bruno Peralta 6 Jose Perez 4 Manuel Negrete 3 Jacinto Pereira 4 Isidoro Estrada 3 Pedro Sierra 2 F. Aristo 13	"	46

Buenos Ayres, Setiembre 24 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

El abajo firmado se halla autorizado para invitar à todos los SS. Sacerdotes á concurrir el miercoles 26 del corriente por la tarde, y el jueves 27 por la mañana á la Santa Iglesia Catedral, por ser los dias destinados por el Superior Gobierno para los funerales del finado Libertador de Colombia General D. *Simon Bolivar*; en la inteligencia de que por los oficios de la vîspera serán gratificados con el estipendio de ocho pesos, y seis por la misa y responso del dia de los precitados funerales. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1832.

Bernardo Victorica.

1000 ó 1500 pesos.

SE necesitan à reditos dando hipoteca libre de todo gravamen; ocurrase à la calle del Perù número 145, que darau razon.

INTERESANTISIMO.

SE alquila en la calle de Cuyo una casa señalada con el nùmero 164, muy comoda y aseada como para una crecida familia, ó para dos familias á vivir con independencia una de otra, pues tiene dos departamentos con once piezas en el primer patio, con cielos razos todas, y pavimento de beldosa, y una estufa en el comedor, dos salas, una en cada departamento, y cada una con dos ventanas de reja à la calle; en el segundo patio un gran corredor y un pozo de valde cubierto con él, una muy comoda cocina con un hornito en el fogon, una rinconera de madera y un poyo de asiento para los que la sirven, dos cuartos para sirvientes y despensa, y dos lugares precisos muy aseados: en el tercer patio otro corredor para leña, mortero y para aparar si se quiere la comida, con picador, y zumidero, y una gran azotea, su pavimento de beldosa francesa con vista al rio, al retiro y otras muy agradables. Quien gustare imponerse en la calle de Suipacha casa número 71 daràn razon.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de brillantes con cinco al aire, una pequeña roseta y uno en el pie. Quien lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Biblioteca número 178 será gratificado.

AL PUBLICO.

D. Angel Mariano Paz del comercio de la provincia de Salta es quien se halla preso en la cuna. cuyos motivos se ignoran, y no D. Mariano Paz de este comercio.

AVISOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Se previene al público que el remate anunciado últimamente, *por propuestas cerradas*, para la suministracion de velas de sebo para alumbrado de la casa de Gobierno, Guarnicion y Marina, por el término de un año; ha dispuesto la superioridad se verifique *en pública subhasta*, ante el Escribano Mayor de Gobierno en su oficina en la Fortaleza, á donde podrán concurrir las personas que quieran hacer propuestas el miercoles 26 del presente á la hora de las 12.

AVISO AL COMERCIO.

SE previene que el escritorio de D. Ventura Torrens se ha trasladado de la calle de Potosi nùmero 82 ò à la Plaza de la Victoria en casa del Sr. Riglos. 21

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos-Aires, setiembre 20 de 1832.

Con esta fecha el Gobierno ha nombrado para inspectores y suplentes de los mercados en el próximo bimestre de octubre y noviembre à los hacendados que siguen—

MERCADO AL NORTE.

Inspectores.	*Suplentes.*
D. Manuel Laprida.	D. Manuel Duval
" Ladislao Martinez	" Felipe Miguens
MERCADO AL SUD.	
" Felipe Piñero.	" Ignacio Correa
" Juan N. Fernandez	" Claudio Higman
MERCADO AL OESTE.	
" Mariano Fernandez	" Marcelino Lastra
" José Herrera	" Calisto Almeida
ADUANA.	
" Mariano Andrade	" Juan F. Molina
" Alejo Castex	" Juan F. Blanco
BOCA DE RIACHUELO.	
" Faustino Ximenez	" Juan Gibson
" Mariano Miró	" José Insua Diaz
PUERTO DE LOS TACHOS.	
" Hilario Sosa	" Manuel J. Cogas
" Roman Fernandez	" J. P. Aramburú.

AVISO DE LA POLICIA.

El dia 1.° del próximo mes de Octubre àlas cuatro de la tarde, en las puerta s de la casa central del departamento, se rematará en pública subhasta la obra de la refaccion del Puente de Marquez, elevandose en seguida al superior Gobierno para su aprobacion.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1832.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS-AYRES.

Para el 27 del corriente debe, por disposicion superior, formar todo el regimiento con el objeto de hacer los honores funebres al benemerito general D. Simon Bolivar, (Libertador de Colombia) y al efecto, de òrden del Sr. coronel se previene á todos los individuos, de que se compone que el dia indicado á las 6 de la mañana se presenten en el cuartel, de centro blanco chaqueta de uniforme ú obscura, siendo prevencion que el inasistente serà rigorosamente castigado. Buenos Aires setiembre 20 de 1832.

RAMIRO.

AVISO A QUIEN NECESITE.

UN joven de 17 años, para una casa de comercio ó de martillo; sabe teneduria de libros Hasta ahora se ha empleado solamente en su educacion. Desean sus padres entregarlos á un señor que cuide de la moral en que se ha criado, y le instruya en el comercio; se le facultaria bajo estipulaciones razonables. Darán razon en la calle de la Catedral No. 90.

AVISO IMPORTANTE.

A los SS. Comerciantes y Rematadores.

Se alquila una excelente casa, muy à proposito para comércio ó remate, en una de las mejores calles de la ciudad, y à solo tres cuadras de la plaza de la Victoria. Forma esquina, y ademas de las piezas todas à la calle, tiene dos vastos almacenes, secos, claros, y tambien con puerta la calle. Ocurrase, para tratar, calle de Chacabuco No. 19.

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Despues de un año que tiene de transcurso el decreto superior expedido en 1.° de Setiembre de 1831 referente á los funerales acordados en memoria del ilustre general libertaodor de Colomvia D. Simon Bolivar que deben celebrarse la tarde del dia 26 y la mañana siguiente del actual setiembre en la Santa Iglesia Catedral; con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, sus Ministros y demas funcionarios de la clese militar y civil; se ha considerado conveuiente una nueva publicacion de aquel decreto para su debida observancia, la cual se verificará por tres dias consecutivos en los dichos periodicos.

AVISO INTERESANTE.

SE venden todos los restos, armazon y mostrador de la tienda y almacen calle de la Plata No. 371 (ò bueco de Lorea,) con un corto principal, que por su situacion crédito y antigu̇dad es recomendable para toda clase de negocio. Los personas que se interesen en su compra ocurrirán à tratar al martillo de Josè Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

CAMBIO DE DOMICILIO.

Domingo Antonio Saujurjo pone en noticia de sus amigos y del público, haber mudado su fabrica de paraguas de la calle de la Piedad No 102 à la calle de la Victoria ó Cabildo No. 12:, cuadra y media de la plaza de este nombre, tiene fabricados un excelente surtido de todas calidades, tamaños y colores, ê ignalmente parasoles, y se componen con perfeccion. Tambien hay ballenas de corcet anchas y angostas y se trabajan á la medida que las pidan. Se suplica à las personas que tienen paraguas ä componer en dicho establecimiento, pasen con sus respectivos boletos à recogerlos. Alli mismo se vende à precio muy comodo una buena armazon de tienda con su mostrador y todo completo.

s19 3v

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 94, litografia del Estado, se necesita un jóven como de 20 años, que segun el informe de alguna persona de respeto, será admitido con la pension que corresponda al trabajo que debe desempeñar.

S 20

SE COMPRA UNA CRIADA.

EL que la tenga y quiera venderla, siendo jóven, soltera, sana, sin vicios, que sepa cocinar y planchar, aunque sea de liso, puede ocurrir à la calle de Venezuela número 122, que es para el servicio de una familia que se compone de dos personas.

S 21

INTERESANTE.

SE vende un terreno de propiedad particular, de 50 cuadras cuadradas, en Mendoza, en el parage llamado los Barriales, con buenos titulos dados por aquel Gobierno, y revalidados por su junta provincial: quienl se interese en comprarlo lo conseguirá muy ventajosamente ocurriendo à la casa de los SS. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21.

IGUALMENTE.

Una suerte de estancia en los famosos campos del Arroyo Azul en esta provincia, y tambien con titulos de propiedad particular, de media legua de frente y una y media de fondo.

OTRA VENTA.

De una suerte de chacra de los terrenos conocidos por de la Chacarita, inmediatos à la ciudad, sin pago de enfiteusis por ocho años. Por los cuales se podrá tratar bajo los mismos terminos muy comodos, ocurriendo à la casa arriba espresada.

AVISO.

SE cede la llave de la merceria sita en la calle de Potosí entre el No. 63 y 65, frente la libreria de el Sr. Duportaill; la persona que se interese por armazon, mostrador y demas útiles en el mejor estado y por la llave ocurrirá à José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

S 22

PLANO TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA.

LA segunda foja de este plano está pronta y se halla â disposicion de los señores suscriptores en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94, en donde sigue la suscripcion.

s20 6v

SOCIEDAD RURAL.

NO habiendo podido realizarse por el mal tiemp la asamblea general, se cita de nuevo à los señores accionistas para el Lunes 24 del corriente á la mima hora de las cinco de la tarde, y en la misma casa calle de las Piedras No. 153 de San Juan tres cuadras y media para el Sur.

s22 3v

AVISO OFICIAL.

D. Fermin Andres de Oteiza vecino de San Nicolas, ha donado al Estado el importe de los alquileres de una casa ocupada en servicio público, cuya suma es ciento cuarenta y dos pesos. El Gobierno, habiendo admitido la donacion, ha ordenado se le den las gracias por su generoso desprendimiento, mandando aplicarla á beneficio del Templo del mismo pueblo.

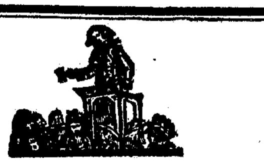

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosi 36.

Hoy Martes 25 del corriente â las 11 en punto se venderá al mas alto preciò y por cuenta de aseguradores, 200 piezas muselinas lizas, como 100 id floreadas de mucho gusto.

EN SEGUIDA.

Por chancelacion de facturas; fraques y levitas de paño riquisimo, pantalones y chalecos de verano, dichos de terciopelo y de seda, brines para pantalones, zarazas, listados, lienzos, bramantes, pieles, cotonias, paños de varias clases, casimires muy finos, pañuelos de seda de reboso, dichos de merino, hilo de carretel, linoes labrados, arpilleras, medias de muger y de hombre, gacillas, creas, trués, platillas, irlandas, alemaniscos, lanillas, sombreros de paja, dichos ingleses muy finos, y otros muchos efectos que se verân à la hora indicada.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy martes 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematará à la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Cacimires finos, paños finos y de la estrella, hilo blanco de carreteles negros, muselinas, lienzeria de algodon, ponchos calamacos, de apala y caris, gergas inglesas y cordobesas, hilo de castilla, balletas de dos frisas, pañuelos de gacilla de tres cuartas, obleas en cajitas, lacre, zapatos de hombre abotinados, botas, zapatos y botines para señora, floreros de porcelana finos.

PARA ALMACENEROS.

Yerba parnaguà, tabaco habano, cohetes de la India, canela en cajones, manteca en cuñetes, esteras de exparto y de la India, ginebra en tarros de barro y otros efectos &c.

Al mismo tiempo un coche con todos sus aperos necesarios que se venderâ precisamente con avios ó sin ellos.

—EL REMATE—

que se habia anunciado para mañana de loza calle de Maypú nûmero 11 tendrâ lugar hoy martes 25 del corriente â las 11.

POR LOS MISMOS.

El 2 de octubre proximo en la calle de la Piedad número 26 en el almacen del Sr. D. Guillermo Walker se rematarà indispensablemente y por tener que regresar dicho Sr. á Europa, todo el contenido de dicho almacen cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de maypú No. 11.

REMATE DE LOZA.

El Miercoles 26 del corriente á las 11 de la mañana se remataran indispensablemente, à la mejor postura, correspondiente à varios canastos una cantidad de loza suelta compuesta de platos de orillo, tasas de todos tamaños, palanganas, jarros y jarras, platos azules y escupideras id, y blancas, tasas y platillos para almuerzo asules, juegos dorados para té, fuentes hondas, estendidas y redondas surtidas, y otras varias clases de lozas, y betun liquido de Warren No. 30.

ALMISMO TIEMPO.

Vino de Xerez embotellado, id tinto, ginebra de Olanda, algunas otras bebidas y comestibles, barandas y fierros para chimenea.

Por los mismos.

El anunciado en la calle de Cuyo No. 63, para la partida de quesos exquisitos de Tafi, últimamente llegados, debe hacerse sin falta el Viernes 21 del corriente á las 11 de la mañana en la casa da los rematadores calle del Perú No. 21; advirtiendo que para concluis con mas facilidad dicha venta en el mismo dia, se hará con plazo que se estipularâ à su tiempo. Del mismo modo se rematarán unos cuantos tercios de poroto blancos tiernos, manteca en cuñetes, caballas y fideos &-

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.